



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE SALUD

DECRETO No. 027
17 MAY 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN AJUSTE AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAJICA CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013 – RECURSOS DEL FONDO LOCAL EN SALUD

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA CUNDINAMARCA,

En uso de las atribuciones legales y conferidas por la Constitución política, la Ley 136 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 1438 de 2011, decreto 971 de 2011 Y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No de enero de 2013 se realizaron adiciones presupuestales al Presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2013 en el Fondo Local de Salud en la Subcuenta de Régimen Subsidiado en Salud, acorde a lo publicado por el Ministerio de La Protección Social en la matriz de continuidad 2013 en su página en su página web: www.minproteccionsocial.gov.co
2. Que el Conpes Social No 160 de 2013 establece la asignación de recursos para el Régimen Subsidiado en salud, Salud Pública y Prestación de Servicios a la población Pobre no Asegurada.
3. Que se hace necesario realizar los ajustes de reducción y adición al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2013 en las subcuentas de Régimen Subsidiado, Salud Publica y Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre No asegurada, acorde a los recursos asignados por el Conpes 160 de febrero de 2013.

Por lo anterior expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓNENSE al Presupuesto General de Ingresos del Municipio de CAJICA para la Vigencia Fiscal de 2013, la suma de **DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS CON CUARENTA Y DOS SOBRE CIEN (\$201.582.816,42) MONEDA CORRIENTE.**

Rubro 112621120103 FOSYGA \$ 201.582.816,42

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓNENSE al Presupuesto General de Gastos del Municipio de CAJICA para la Vigencia Fiscal de 2013, la suma de **DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS CON CUARENTA Y DOS SOBRE CIEN (\$201.582.816,42) MONEDA CORRIENTE.** Así:

Rubro 2202010102 FOSYGA \$ 201.582.816,42

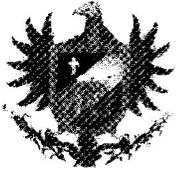
ARTÍCULO TERCERO: REDUZCASE al Presupuesto General de Ingresos del Municipio de CAJICA para la Vigencia Fiscal de 2013, la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$ 374.335.977)** Así:

112621120102	SGP REGIMEN SUBSIDIADO	\$163.533.631
112621120301	SGP COMPLEMENTO PRETACION DE SERVICIOS	\$ 91.720.820
112621120302	SGP APORTES PATRONALES	\$116.386.924
112621120106	RECURSOS CAJA DE COMPENSACIÓN	\$ 2.694.602

ARTÍCULO CUARTO: REDUZCASE al Presupuesto General de gastos del Municipio de CAJICA para la Vigencia Fiscal de 2013, la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$ 374.335.977)** Así:

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 104-116 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE SALUD

DECRETO No. 027

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN AJUSTE AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAJICA CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013 – RECURSOS DEL FONDO LOCAL EN SALUD

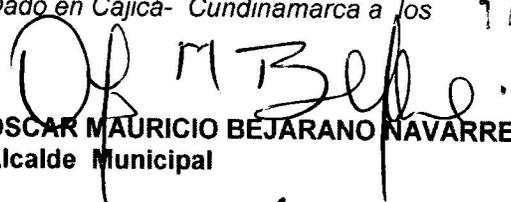
2202010101	SGP REGIMEN SUBSIDIADO	\$163.533.631
220203010101	SGP COMPLEMENTO PRETACION DE SERVICIOS	\$ 91.720.820
220203010103	SGP APORTES PATRONALES	\$116.386.924
2202010106	RECURSOS CAJA DE COMPENSACIÓN	\$ 2.694.602

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia a la Secretaría de Hacienda Municipal, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de su firma.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cajicá- Cundinamarca a los 17 MAY 2013


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó: 
Isabel Cristina Hoyos Giraldo
Asesora Fondo Local de Salud

Reviso: 
Diana Yanet Bastidas Rodríguez
Directora Local de Salud

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 104-116 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca

Página 2 de 2



CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, mayo veinte (20) de dos mil trece (2013), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica el presente DECRETO en la cartelera oficial por el término de Ley.

Gladys Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, mayo veinte (20) de dos mil trece (2013), a las cinco de la tarde (5:00P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente DECRETO, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

Gladys Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Gladys M.

Progreso con Responsabilidad Social